

ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

ANTECEDENTES

La Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación basada en el sexo, estableciendo los principios rectores de la igualdad, la no discriminación, la equidad, así como los reconocimos en la Constitución Federal.

Con fecha 11 de noviembre del año 2020, mediante Publicación en el Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, No. 1202-A-2020, Periódico Oficial No. 136, se expidió: Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Con fecha 24 de noviembre del año 2020, se instaló la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades, la cual dentro de sus objetivos se encuentra: *Ser la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.*

Con fecha 16 de Enero del 2025 se llevó a cabo modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, se ratifica al C. Lcdo. Carlos Francisco Liévano Pérez, como Titular de la Unidad Enlace y se designa a la titular de Unidad de Apoyo Administrativo C.P. Eloisa Eugenia Alfaro Pola, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación, Así mismo se designó al Mtro. Juan Antonio Díaz Díaz, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, en sustitución de la Lic. Cecilia del Carmen Carrillo Gordillo.

DECLARACIONES

- I. La Secretaría de Turismo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el presente Reglamento Interior y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, dentro del ámbito de su competencia.
- II. La Lcda. María Eugenia Culebro Pérez, en su calidad de titular de la Secretaría de Turismo del estado de Chiapas, cuenta con las facultades legales para la instrumentación del presente Addendum, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9, 11, 21, 30 Fracción XI, 41 Fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 2, 4, 13 Fracciones IV I, II y XXV y 14 Fracciones II, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- III. Mediante nombramiento de fecha 04 de Junio del año 2025, La C. Lic. María Eugenia Culebro Pérez, Secretaria de Turismo del Estado de Chiapas, designó a la C.P. Sara Yamileth Castillejos Popomeyá, titular de La Unidad de Apoyo Administrativo, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

CONSIDERACIONES

- a. Que una de las prioridades de la presente administración es la de mantener en constante revisión, análisis y actualización, las disposiciones normativas que regula la Administración Pública Estatal con la finalidad de delimitar las responsabilidades y competencias que les han sido conferidas a los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- b. Mediante nombramiento de fecha 16 de Enero del año 2025, La C. Lic. María Eugenia Culebro Pérez, Secretaria de Turismo del Estado de Chiapas, designó a la titular de Unidad de Apoyo Administrativo C.P. Eloisa Eugenia Alfaro Pola, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación y al Mtro. Juan Antonio Díaz Díaz Jefe de Información al Turista, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Con el objeto de actualizar los funcionarios que conforman la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, se realiza ratificación del C. Lcdo. Carlos Francisco Liévano Pérez, como Titular de la Unidad Enlace, y la designación de la C.P. Sara Yamileth Castillejos Popomeyá, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, como responsable de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación, en sustitución de la C.P. Eloisa Eugenia Alfaro Pola, y al Mtro. Juan Antonio Díaz Díaz, Jefe de Información al Turista, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, en sustitución de la Lic. Cecilia del Carmen Carrillo Gordillo.

En ese sentido y derivado del resultado de la revisión permanente y continua de las disposiciones que rigen la administración pública, así como por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y consideraciones expuestas; se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se ratifica como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, al C. Lcdo. Carlos Francisco Liévano Pérez, y se designan a los C.C. C.P. Sara Yamileth Castillejos Popomeyá, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación y al Mtro. Juan Antonio Díaz Díaz, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional.

SEGUNDO: El Lcdo. Lic. Carlos Francisco Liévano Pérez, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, manifiesta que todas y cada una de las declaraciones insertas en el Acta de Instalación de fecha 16 de Enero del año 2025, siguen siendo ciertas.

TERCERO: Notifíquese por los canales oficiales, a la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género del Estado de Chiapas, las adecuaciones realizadas en el presente Addendum.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra y se da por concluido el presente instrumento, firmado al calce y al margen, los que en ella intervienen, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 04 días del mes de Junio del año 2025. **CONSTE.**-----

SUSCRIBEN



LCDA. MARÍA EUGENIA CULEBRO PÉREZ.
SECRETARÍA DE TURISMO



LCDO. CARLOS FRANCISCO LIÉVANO PÉREZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



C.P. SARA YAMILETH CASTILLEJOS POPOMEYÁ.
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS,
ESTADÍSTICA, MONITOREO EVALUACIÓN



MTRO. JUAN ANTONIO DÍAZ DÍAZ.
JEFE DE INFORMACIÓN AL TURISTA Y
RESPONSABLE DE INSTITUCIONALIZACIÓN,
GESTIÓN PÚBLICA Y CULTURA INSTITUCIONAL